

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No.208-2022

Guatemala, 28 de marzo de 2022

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha tres (3) de enero de dos mil veintidós (2022), se suscribió el Contrato Administrativo número DRH veintiuno guión cero veintiuno guión dos mil veintidós (DRH-21-021-2022), aprobado mediante Acuerdo Ministerial número seis guión dos mil veintidós (6-2022) de fecha tres (3) de enero de dos mil veintidós (2022), bajo el renglón presupuestario **021 (“Personal Supernumerario”)**, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **RAÚL RENÉ VILLAGRÁN REYNOSO**, para fungir como **SEMI SENIOR EN DESARROLLO Y PROCESOS**, en la **TESORERÍA NACIONAL**.

CONSIDERANDO:

Que con oficio de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022), **RAÚL RENÉ VILLAGRÁN REYNOSO**, presentó su renuncia irrevocable al puesto oficial que desempeña en este Ministerio, con efectos a partir del uno (1) de abril del presente año, por lo que deviene procedente emitir la disposición legal que en derecho corresponde.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República “Ley del Organismo Ejecutivo”; 6 numerales 1, 2, 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo No. 112-2018 “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas”; 2, 4 y 29 numeral 2 del Decreto No. 1748 “Ley de Servicio Civil”.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. RESCINDIR el Contrato Administrativo número DRH veintiuno guión cero veintiuno guión dos mil veintidós (DRH 21-021-2022), bajo el renglón presupuestario **021 (“Personal Supernumerario”)**, suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **RAÚL RENÉ VILLAGRÁN REYNOSO**, al puesto de **SEMI SENIOR EN DESARROLLO Y PROCESOS**, especialidad **SIN ESPECIALIDAD**, en el **DEPARTAMENTO DE DESARROLLO, NORMATIVIDAD Y CONTROL** de

Handwritten marks and signatures in the bottom left corner.

Handwritten signature in the bottom right corner.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

la TESORERÍA NACIONAL del MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, con cargo a la partida presupuestaria número 2022-11130007-211-00-0101-0002-05-12-01-000-005-000-021-00005 de la TESORERÍA NACIONAL.


ARTÍCULO 2. Establecer que el presente Acuerdo surte sus efectos a partir del **UNO (1) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**.


ARTÍCULO 3. Indicar a **RAÚL RENÉ VILLAGRÁN REYNOSO** que podrá gestionar ante la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, su pago en concepto de prestaciones de ley, debiendo obtener las solvencias respectivas en las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas que se indican en el **FORMULARIO DE SOLVENCIAS POR TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL**, así como en la Contraloría General de Cuentas, cuando corresponda por razón de su cargo.

ARTÍCULO 4. Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos para que, de conformidad con la validación de los requisitos y liquidación efectuada, proceda al pago de las prestaciones establecidas en el artículo 3 del presente Acuerdo.

NOTIFÍQUESE A: RAÚL RENÉ VILLAGRÁN REYNOSO, TESORERÍA NACIONAL y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

COMUNÍQUESE

Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

AGR/KSE/MSMM/EGD

Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




See